



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación presupuestaria número 1 de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tal y como a continuación se detalla:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	1610	61900	1.6	Renovación red agua, arreglo tuberías y cloración	18.731,05
Total aumento					18.731,05

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación	9200	64000	9.6	Elaboración Inventario de Bienes	-18.731,05
Total disminución					-18.731,05

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 18 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
María Nieves Díez Astondoa